

San Salvador, 19 de marzo de 2025

Licenciado
José Valentín Arrieta
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente

Estimado Licenciado Arrieta:

En cumplimiento al Instructivo Bursátil, por medio de la presente se remite copia certificada notarialmente del punto de acta de nombramiento de la nueva Junta Directiva de esta Sociedad de ahorro y crédito, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, el 17 de marzo de 2025.

No omitimos manifestar, que el cambio se realizó para llenar la vacante del Director Externo, nombrándose al Licenciado Edwin Daniel Escobar Peraza para dicho cargo. Los demás miembros de la Junta continúan siendo los mismos en los cargos de la credencial pasada.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Oscar Díaz".

Oscar Díaz
Gerente General





El Infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIMONEY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIMONEY, S.A., S. DE A.C. MULTIMONEY, S.A. o SAC MULTIMONEY, S.A.**, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número **OCHENTA Y NUEVE** del Libro **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA** del Registro de Sociedades, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la Sociedad se encuentra asentada el Acta número **VEINTIUNO** de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a las quince horas del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, en la cual en su Punto Número **(vii)** consta lo siguiente:

"(vii) **Elección de director de Junta Directiva**: Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario expone al pleno que: en virtud que el pasado 27 de enero de 2025, el señor Miguel Ernesto Lacayo Argüeyo presentó su renuncia a su cargo de Director Externo, en vista de la dificultad que tenía para poder asistir a las sesiones de Junta Directiva, es oportuno suplir dicha vacante. En tal sentido, y para mantener en un único documento la credencial de la Junta Directiva, se propone elegir una nueva junta directiva que contemple todos los cargos. De esa forma es que se ha seleccionado al Licenciado Edwin Daniel Escobar Peraza, para que ejerza el cargo de Director Externo, quien ha manifestado su aceptación para ejercer dicho cargo. No omito comunicarles que los demás directores han manifestado su voluntad de continuar en los cargos para los cuales habían sido electos. De igual forma, cabe mencionar que el nuevo director nombrado no cuenta con ninguna causal de inhabilidad conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. En virtud de lo anterior, y de que el pacto social establece que la administración será delegada a una Junta Directiva, la cual durará en sus funciones por períodos de cinco años, pudiendo ser reelectos los directores, los accionistas presentes y representados, por unanimidad **ACUERDAN**: elegir una nueva Junta Directiva, para que ejerza sus funciones por un plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de la presente credencial en el registro respectivo, la cual quedará integrada de la siguiente manera: **Director Presidente: Federico José Parker Soto**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno nueve siete seis cinco cinco uno – cero; **Director Vicepresidente: Ernesto Francisco Fernández Lang**, mayor de edad, Empresario, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San José, República de Costa Rica, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cuatro tres seis uno uno ocho – nueve; **Director Secretario: Francisco Enrique Cáceres Prunera**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos dos tres seis cinco uno cero – nueve; **Director Externo: Edwin Daniel Escobar Peraza**, mayor de edad, Licenciado en Administración de empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno uno dos cinco ocho uno seis- uno; **Primer Director Suplente: José Arnoldo Arriaza Saavedra**, mayor de edad, Máster en Administración de Empresas, de nacionalidad guatemalteca, del domicilio de la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, con Pasaporte guatemalteco dos dos cuatro nueve cuatro cuatro uno uno ocho; **Segundo Director Suplente: Gabriel Simán Sirí**, mayor de edad, Licenciado en Mercadotecnia, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno tres





cero tres seis uno dos- cinco; **Tercer Director Suplente: Alberto Dobles Montealegre**, mayor de edad, Máster en Administración de Empresas, de nacionalidad costarricense, del domicilio de la ciudad de San José, República de Costa Rica, con Pasaporte costarricense número uno cero seis seis dos cero cero nueve cinco; **Director Externo Suplente: Ricardo Antonio Pérez López**, mayor de edad, Abogado y Notario, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno uno cero cuatro dos siete nueve - ocho. Asimismo, el Secretario de la sesión hace constar que los miembros de la Junta Directiva electos han aceptado expresamente los cargos para los cuales han sido nombrados."

Y para los usos que se estime conveniente se extiende la presente en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dos mil veinticinco.

Oscar Roberto Díaz Vela

Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas
SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIMONEY, SOCIEDAD ANÓNIMA



DOY FE que la firma que antecede es **AUTÉNTICA** por haber sido puesta de su puño y letra por el señor **OSCAR ROBERTO DIAZ VELA**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cero seis tres siete nueve seis - seis, y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - dos cero cero nueve ocho cero - uno cero seis - seis. En el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.-





CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

REGISTRO DE COMERCIO
CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y cincuenta y cuatro minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO MULTIMONEY, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0509309191, del día veinte de febrero de dos mil veinticinco; presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta y siete minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, según asiento número 2025013439.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 128 DEL LIBRO 4913 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.



Firmado Por: ALEXANDER RAFAEL MORALES
MENDEZ
Cargo: Registrador
2025/03/17 15:55:40-0600
Centro Nacional de Registros
Registro de Comercio

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO EMITIDO UTILIZANDO UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, CUYA EFICACIA Y VALOR JURIDICO SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 30 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO AQUÍ: <https://web.uanatoca.com/sv/vol>



El infrascrito Notario CERTIFICA que: la presente copia que consta de dos folios útiles es fiel y conforme con su original, de conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinticinco.


